



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección Administrativa del Talento Humano



DECRETO No. **0427** 2008

Por el cual se crea una plaza del empleo denominado Asesor Código 105 Grado 59

09 JUN. 2008

LA ALCALDESA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política dispone "Son atribuciones del Alcalde...7º. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes..."

Que con decreto No. 0343 del 04 de junio de 2003, se estableció la planta de cargos para los empleos de la Alcaldía de Cartagena de Indias D. T. y C.

Que con Decreto No. 1276 del 21 de noviembre de 2007, se unificó la planta de empleos de la Alcaldía Distrital de Cartagena.

Que la ley 909 de 2004 en su artículo 46 establece que las reformas a las plantas de empleo de las entidades de la rama ejecutiva de los ordenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios que así lo demuestren, elaborados por la respectiva entidad, por la ESAP o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional.

Que según acuerdo No. 032 del 2 de octubre de 2007, se institucionalizó el programa Universidad Virtual en el Distrito de Cartagena, que tiene por finalidad gestionar la ampliación de la oferta educativa en áreas técnicas, tecnológicas y profesionales que permitan vincular al sistema educativo a la población vulnerable.

Que mediante decreto No. 1328 del 30 de noviembre de 2007, se expide la reglamentación, autorizada por el acuerdo distrital 032 de 2007 – Universidad Virtual Distrital. Y, en los artículos 5 y 6 se reglamentan los requisitos, naturaleza y actividades a desarrollar por el Director.

Que de acuerdo a Estudio Técnico elaborado por la Dirección Administrativa de Talento Humano, para alcanzar la visión, cumplir la misión, lograr los objetivos estratégicos y operativizar el programa Universidad Virtual se requiere, crear en la Planta de Personal una nueva plaza del empleo denominado Asesor Código 105 Grado 59. Y así, generar mayor dinamismo en virtud de las funciones que debe desarrollar, fortalecer los procesos institucionales y administrativos de la Alcaldía Mayor de Cartagena y constituir un marco de mayor acción por parte de la administración que permita cumplir con mayor eficacia y eficiencia los objetivos a cumplir.

Que mediante oficio de fecha 19 de mayo de 2008, la Directora Financiera Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda Pública Distrital, hace constar que analizada la proyección de costos de servicios personales para efectos de la creación del Cargo **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 59** este no excede el monto global inicialmente fijado para gastos de personal del presupuesto aprobado por el Concejo según Acuerdo No. 057 de Diciembre de 2007.

Que con la creación del cargo **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 59** no se afecta el marco fiscal a mediano plazo.

En merito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. - Crease una nueva plaza del empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 59**, en la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO. - Asígnense las siguientes funciones así:

- Asesorar al Alcalde en la formulación, ejecución de las políticas y planes generales del Distrito.

Centro, Plaza de la Aduana Palacio Municipal; Teléfono: 6642255 – 6648371

Email: talentohumano@alcaldiadecartagena.gov.co

Cartagena – Bolívar



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

0427

Dirección Administrativa del Talento Humano

09 JUN. 2008



- b) Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con los temas puestos a su consideración.
- c) Absolver consultas, prestar asistencia profesional en los asuntos que lleguen al Despacho del Alcalde Mayor del Distrito.
- d) Motivar y propiciar la visión de conjunto de los diferentes Secretarios de Despacho.
- e) Asesorar al Alcalde Mayor de Cartagena en la gestión del Programa Universidad Virtual en todas sus dimensiones organizacionales y ámbitos de actuación.
- f) Proyectar el presupuesto anual del programa, sus modificaciones y adiciones.
- g) Apoyar al Alcalde en el trámite de presentación y aprobación por el Comité técnico del programa, del plan de acción y el proyecto de presupuesto anual.
- h) Asesorar al Alcalde en la presentación de proyectos y planes de venta de servicios ante las autoridades pertinentes.
- i) Presentar informes periódicos de gestión e informes sobre asuntos que ameriten conocimiento del Comité Técnico y al Alcalde Mayor.
- j) Previa delegación del Alcalde, representar a la Alcaldía Mayor de Cartagena, ante las Instituciones de Formación el Trabajo y el desarrollo Humano y Las Instituciones de Educación Superior, con las cuales se tenga convenio.
- k) Gestionar donaciones y legados al Programa.
- l) Las demás funciones que le asigne el Alcalde acordes con la naturaleza del cargo.

NATURALEZA DEL CARGO: Libre nombramiento y remoción

REQUISITOS: Título universitario y postgrado en áreas relacionadas con la disciplina académica de su formación universitaria, y cuatro (4) años de experiencia relacionada. Además, haber sido Directivo Académico Universitario o Profesor Universitario por lo menos durante dos (2) años y haber desarrollado actividades académicas destacadas en la modalidad a distancia por un período no inferior a un (1) año.

ARTICULO TERCERO.- Este Decreto rige a partir de fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, a los 09 JUN. 2008

JUDITH DEL CARMEN PINEDO FLOREZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

El suscrito Director Administrativo de Talento Humano de la Alcaldía de Cartagena, certifica que el presente acto administrativo se ajusta en su forma y contenido al régimen jurídico aplicable a esta entidad y a la naturaleza del mismo acto.

AUGUSTO VIDALES LARRARTE

Director Administrativo de Talento Humano

Vo.Bo. Erica Martínez Najera
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Liliana Padilla Martínez
Asesor

Centro, Plaza de la Aduana Palacio Municipal; Teléfono: 6642255 – 6648371

Email: talentohumano@alcaldiadecartagena.gov.co

Cartagena – Bolívar